

BOLETIN DE PRENSA

Boletín No. 2072
Ciudad Universitaria, 7 de diciembre de 2017.

**Entra en vigor nuevo Código de Ética de Servicios
Públicos de Radiodifusión en la UAEM**

Este 6 de diciembre entró en vigor el nuevo Código de Ética de los Servicios Públicos de Radiodifusión de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), emitido por el rector Gustavo Urquiza Beltrán, con el objetivo de dar cumplimiento al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Las reformas de la ley traen consigo un cambio de gran importancia en el diseño original de los códigos de ética de los concesionarios, es por eso que la UAEM creó uno totalmente nuevo que sustituirá al anterior publicado en septiembre pasado.

José Carlos Aguirre Salgado, director de Normatividad Institucional de la UAEM, dijo que dentro de esta reforma se ordenó que el contenido de los códigos de ética de los concesionarios, como es el caso de Radio UAEM, tenía que cambiar, ya que debería de contener una parte axiológica en donde se incluyeran los principios y valores del concesionario y por otra parte, se tenía que regular el marco de actuación de la Defensoría de la Audiencia, es por eso que se dieron a la tarea para realizar un nuevo código.

“Este nuevo código de ética regulará las disposiciones que permitan fortalecer la maximización de la virtud ontológica en la prestación de los servicios públicos de radiodifusión a cargo de la UAEM, además de las bases de organización de la Defensoría de la Audiencia que estará adscrita a la Rectoría y los procedimientos para desahogar jurídicamente las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las personas que componen la audiencia”, dijo.

Aguirre Salgado agregó que con el establecimiento de este código de ética y el inminente nombramiento de una persona titular de la Defensoría de la Audiencia de la UAEM, “la universidad da un paso más en la cultura de la legalidad, de cumplir con las obligaciones establecidas de la ley en la materia, y más allá del simple cumplimiento, de fondo, es la tutela de los derechos humanos, de las colectividades, en este caso de la audiencia, y, en lo particular, de todos y cada uno de los radioescuchas”.

En este código de ética se establece que la universidad trabajará con los valores de la honestidad, las libertades de expresión y pensamiento, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos, el diálogo y la calidad en todos sus servicios públicos de radiodifusión.

Además establece que la Defensoría de las Audiencias de la UAEM será la encargada de promover y proteger los derechos e intereses de las audiencias de la UAEM, mediante el ejercicio de las acciones que conforme a derecho procedan, así como formular y realizar programas de divulgación de los derechos de las audiencias, vigilar y verificar el cumplimiento del código de ética, procurar la solución por medios alternativos de las controversias que surjan entre audiencias y la universidad, entre otros puntos.

Por una humanidad culta